

# EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA: DOS SIGLOS DE HISTORIA

AULA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA, I



R.A.

Ayuntamiento de Sevilla  
Patronato del Real Alcázar

---

### CAPÍTULO III. EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA DURANTE LA DICTADURA Y LA SEGUNDA REPÚBLICA

---

EDUARDO RODRÍGUEZ BERNAL

Catedrático de Bachillerato y Profesor del  
Área de Historia e Instituciones  
Económicas de la Universidad Hispalense

\*\*\*

Permítasenos que iniciemos esta conferencia con unas palabras del Alcalde de Sevilla Federico Amores Ayala, Conde de Urbina, contenidas en una carta dirigida en 1913 a otro político liberal, Estanislao D'Angelo, para justificar la conveniencia de cierta subvención estatal destinada a la incipiente Exposición Hispano-Americana:

"Yo creo que esta petición es viable porque acordado el gasto que supone la obra, no lo ha de ejecutar nuestro partido, sino el conservador y de todas suertes, Sevilla nos agradecerá a nosotros que hayamos sido los primeros en traer las gallinas aunque la tortilla tengan que hacerla los conservadores".

La cita no sólo nos permite conocer una de las formas habituales de hacer política en la Sevilla de principios del XX, sino que puede servirnos también para ofrecer una somera interpretación inicial de la Historia del Ayuntamiento hispalense que nos disponemos a analizar. Unos, los municipales de la Dictadura, hicieron importantísimas obras de reforma urbana y de embellecimiento de la ciudad consideradas "conexas a la Exposición". Otros, los republicanos, tuvieron que enfrentarse al pago de los créditos contraídos por los primeros en una coyuntura económi-

ca, social y política especialmente difícil, lo que condicionó en grado extremo toda su actuación. Además no hubo ni mucho menos agradecimiento a los que "pusieron el corral", sino odio y rencor en un clima de fuerte crispación que ya sabemos cómo acabó desgraciadamente. Por eso, la inclusión en un solo estudio de dos etapas tan diferentes de la Historia de Sevilla tiene ciertamente esta justificación, ya que el conocimiento y la valoración de una exige también la comprensión de la otra, como si de dos mitades opuestas y complementarias se trataran.

Organizaremos el discurso en cuatro grandes apartados. El primero caracterizará brevemente la Sevilla de inicios de la tercera década del siglo XX. Los otros tres se dedicarán a cada una de las etapas políticas acaecidas desde el 13 de septiembre de 1923 al 17 de julio de 1936. Evidentemente, no es posible presentar una síntesis completa de un pasado tan rico y complejo con las limitaciones propias de este acto. Por eso hemos seleccionado la evolución política y los problemas económicos como los ejes vertebradores fundamentales de la narración.

### **La ciudad de Sevilla a principios de la tercera década del siglo XX**

Es conocido que Sevilla incorporó muy tardíamente las principales reformas propias del urbanismo moderno y que hacia 1920 sufría aún muy graves deficiencias. Su primer Plan General de Reformas, firmado por el arquitecto municipal José Sáez y López, data de una fecha tan tardía como la del año 1893. Por si fuera poco, la falta de recursos del Ayuntamiento, ocasionada por el escaso desarrollo económico de la ciudad, mermó y ralentizó su ejecución en grado extremo. En verdad, la resolución de las deficiencias urbanísticas no fue encarada con realismo hasta que

se hizo cargo de la alcaldía Antonio Halcón Vinent quien, el 22 de agosto de 1912, presentó ante el Cabildo municipal un ambicioso plan de intervenciones que incidía como condición sine qua non en la necesidad de contar previamente con un presupuesto extraordinario y su correspondiente empréstito.

A pesar de que Halcón no pudo llevar a la práctica su proyecto por la endeblez del crédito municipal, en los años siguientes y hasta 1923 el Ayuntamiento consiguió aprobar hasta cinco presupuestos extraordinarios basados en operaciones financieras a largo plazo. El primero fue el de Fincas y Parcelas, acordado en diciembre de 1914 por un importe de dos millones y medio. Como su nombre indica, iba destinado a las expropiaciones precisas en el interior del casco para la realización de ensanches internos. En estos años, la consecución de la Gran Vía sevillana -actual Avenida de la Constitución- se consideraba asunto primordial, medida que se acompañaba de otras intervenciones en igual sentido en otros lugares céntricos, especialmente en La Campana. Nótese, sin embargo, que su ejecución suponía también la destrucción del caserío, lo cual agravaba la carestía de viviendas. Esta prioridad de la política urbanística, mantenida hasta 1929, adquiere mayor significado social al contraponerla con los escasos fondos destinados al Patronato Municipal de Casas Baratas, la inexistencia de un Plan General de Ensanche y la indisciplina consentida a las barriadas particulares que surgían tras la simple parcelación de huertas en el extrarradio.

De los presupuestos citados el más ambicioso de todos era el de la Reforma, que se aprobó el 13 de agosto de 1915 por un total de 33 millones. Se basaba en los ingresos calculados de unos arbitrios extraordinarios concedidos a Sevilla por las Leyes de 24 de julio de 1914 como sustitutivos del Impuesto de Consumos. No obstante, el rechazo de la nueva tributación por parte de los

empresarios locales, que llegaron a protagonizar incluso un cierre patronal, forzó al Ayuntamiento a firmar unos conciertos económicos que desvirtuaron los proyectos urbanísticos previstos.

Otro, sancionado por el Cabildo el 26 de diciembre de 1919 con igual denominación de la Reforma, por un valor de 30 millones, sólo había conseguido en septiembre de 1923 colocar la tercera parte del empréstito sobre el que se sustentaba. Ambos presupuestos tienen muchas partidas comunes. Esto se explica por el fracaso del de 1915, que apenas permitió que se invirtieran unos tres millones en obras de mejora durante sus diez años de vigencia, y por eso el de 1919 tuvo que repetir sus mismas consignaciones. Entre ellas destacan las de la municipalización y ampliación de la red de alcantarillado; la mejora de los servicios de agua potable, limpieza y pavimentación; la implantación del servicio de tranvías; la reforma y construcción de mercados; la edificación de escuelas, viviendas obreras, nuevas dependencias municipales y un asilo; reformas de paseos y jardines; expropiaciones para la ejecución del ensanche interno; y la adquisición de terrenos para un ensanche exterior.

La relación de trabajos a realizar era prolija y, a sensu contrario, podemos inferir también cuán importantes y numerosas eran las deficiencias de la ciudad, pero conviene insistir en la gravedad de algunas de ellas. En primer lugar, la insuficiencia de agua potable era un mal crónico. Aunque el Ayuntamiento gestionaba directamente la antigua red de las Aguas de Santa Lucía -los Caños de Carmona- la mayor parte del abastecimiento dependía desde 1882 de la compañía *The Seville Water Works*, la cual no era capaz de suministrar los volúmenes necesarios desde los manantiales del Guadaira. Se creía equivocadamente que la municipalización del servicio arreglaría el problema, a pesar de que el alto coste de la misma hacía que esta pretensión no deja-

ra de ser una meta inalcanzable. Como mal menor, el Ayuntamiento tuvo que poner en marcha la construcción de una red de agua filtrada del río -no potable-, que se apoyó en otro presupuesto extraordinario, el de Aguas, del 22 de diciembre de 1922, cuyo importe ascendía a 10.236.387 pesetas. El alcantarillado era también muy deficiente y estaba poco extendido, de manera que los numerosos pozos negros existentes habían originado un suelo borracho que contaminaba el agua potable por el mal estado de algunas tuberías. Este servicio había sido arrendado a la Compañía Sevillana de Saneamiento y Urbanización en 1899, si bien la concesión fue rescatada por el Ayuntamiento el 1 de mayo de 1920 a fin de extender y mejorar la red más deprisa. Unase a ellos la enorme carestía de viviendas, que se agrandó a medida que crecía la inmigración, llegando a alcanzar tintes realmente dramáticos en 1936. Hay infinidad de testimonios que revelan la imposición de contratos abusivos por los propietarios, que estaban muy bien defendidos jurídicamente por su Cámara Oficial. Hacinados en corrales con mínimos servicios para toda la comunidad de vecinos o en chabolas por los alrededores, la mayoría de los sevillanos habitaba en ínfimas condiciones conviviendo con el hambre y la tuberculosis, tal como era denunciado constantemente por la prensa, los representantes de sociedades obreras y los higienistas burgueses, entre los que podríamos destacar al alcalde Fernando Barón y Martínez-Agulló, Conde de Colombí. Así se explica en buena parte la alta tasa de mortalidad que padecía la ciudad, que alcanzó el 24% en la tercera década del siglo.

Otros graves problemas desbordaban la esfera local y eran competencia de la Administración Central que, o hacía oídos sordos a las reclamaciones de las autoridades hispalenses, o respondía con una parsimonia desesperante. Las escasas defensas de



Sevilla ante el Guadalquivir y sus afluentes condenaban a los ciudadanos a soportar riadas casi todos los años. Además, la conservación de los edificios oficiales era lamentable: los cuarteles, el Gobierno Civil, Correos, la Cárcel, etc.

Frente a la envidia de estos problemas, sorprenden muchas cosas, como la atención prestada por el Ayuntamiento a los ensanches internos y otras obras de ornato, algunas tan inútiles como la decoración de la fachada de las Casas Consistoriales, o que la ciudad se creyese digna de albergar una gran Exposición Ibero-Americana a la que debería dedicar altas sumas de capital. Su importancia fue tal que nos atreveríamos a señalarla como la gran empresa que articuló la vida política local no sólo en los años de su gestación, sino también en los de su liquidación, que coincidieron ya con la II República<sup>2</sup>.

Para la comprensión de los sucesos posteriores, conviene saber que el origen de los compromisos contraídos por el Ayuntamiento con el Certamen residía en una moción aprobada por unanimidad por el Cabildo Municipal presidido por Halcón Vinent el 3 de junio de 1910. Por ella el Ayuntamiento se comprometió ante el Gobierno nada menos que a otorgar la mitad del presupuesto de la Exposición y a responsabilizarse de su posible déficit. En aquellos momentos todos entendieron que era un medio estupendo para conseguir una importante subvención estatal, cifrada entonces en tres millones de pesetas, lograr la realización de un lujoso ensanche exterior, que dotaría a Sevilla de unos nuevos edificios para instituciones públicas, y potenciar los atractivos turísticos de la ciudad. Aunque no medió ningún estudio serio sobre la viabilidad del proyecto, en ese momento no hubo ninguna voz disonante -sí un poco más tarde- porque se consideraba una inversión productiva que generaría mucho trabajo, agilizaría las reformas urbanas y orientaría la economía

sevillana hacia las actividades terciarias, tabla de salvación a la que quería asirse una ciudad que no había alcanzado el éxito necesario en el desarrollo industrial. El compromiso se aceptó alegremente y se reiteró más adelante en varias ocasiones. En contrapartida, el Ayuntamiento se aseguró la dirección del Comité Ejecutivo de la Exposición mediante el ejercicio de su presidencia y el nombramiento de numerosos concejales en su seno. Después se consiguió implicar cada vez más al Estado y que éste incrementase sus subvenciones, pero obsérvese que ello suponía al mismo tiempo la necesidad de aumentar las aportaciones municipales en igual cuantía. El Comité, copado por políticos locales y con el consentimiento del Ayuntamiento, se lanzó entonces a la construcción de un grandioso ensanche externo al Sur de la ciudad, embellecido con los emblemáticos proyectos de Forestier y Anibal González, que se modificaban además continuamente para engrandecerlos sin sujeción alguna a las cantidades presupuestadas. El resultado fue, por un lado, el obligado aplazamiento del Certamen y, por otro, la inversión creciente de dinero público en un proyecto colosal, pésimamente gestionado, al que no se le veía fin.

Estos eran, en síntesis apretada, los principales problemas y perspectivas de la ciudad de Sevilla cuando irrumpió en la vida política española el general don Miguel Primo de Rivera.

### **El Ayuntamiento de Sevilla durante la Dictadura de Primo de Rivera**

Como sabemos, fue el día 13 de septiembre de 1923 cuando don Miguel Primo de Rivera dio su golpe de Estado. Las vagas y confusas justificaciones empleadas se movían dentro de las ideas regeneracionistas tan extendidas desde principios de siglo

y, por eso mismo, la reforma de la Administración Local fue uno de sus principales objetivos.

Recordemos que don Antonio Maura había tenido la oportunidad de defender sus proyectos reformistas en las Cortes de 1903 y 1907, aunque no consiguió ver ultimada su aprobación en ninguno de los casos. No obstante, los debates que se sucedieron entonces no fueron simplemente sucesos vanos de la historia parlamentaria, porque tuvieron la capacidad de crear un estado de opinión pública que aceptaba la necesidad imperiosa de acometer estas modificaciones como requisito indispensable y prioritario de la regeneración de la vida política nacional.

El desarrollo de la autonomía municipal era considerada su pieza clave, porque de ella se esperaba que cercenara tanto el centralismo como el caciquismo pues, al anular las intromisiones del Poder Central en la política local, impediría que los caciques pudieran seguir ejerciendo sus influencias en los municipios con la connivencia del Ministerio de la Gobernación y los gobernadores civiles. Evidentemente este plan implicaba la democratización del sistema y una clara confianza en el pueblo español, al que se le consideraba sojuzgado por las injerencias nefastas de la política caciquil. De igual modo, la potenciación de las haciendas locales era también otro anhelo generalizado, dada la corteza de los presupuestos municipales para afrontar con éxito la modernización que requerían las ciudades españolas, las cuales habían experimentado una notable expansión desde principios de siglo al compás del crecimiento económico.

No es de extrañar, por consiguiente, que las medidas políticas adoptadas por el General en esta misma línea contasen en principio con un amplio beneplácito de la sociedad española y con la oposición de aquéllos políticos que se habían beneficiado del sistema anterior. Conviene adelantar empero que las contradiccio-

nes que suponían la profundización en la democracia y la autonomía municipal con un régimen dictatorial aflorarían pronto y desvirtuarían lo más esencial del proyecto político. Estas aspiraciones reformistas y regeneracionistas se concretaron muy pronto en dos disposiciones legales. La primera fue el Real Decreto de 30 de septiembre de 1923 y, la segunda, la aprobación del Estatuto Municipal el 8 de marzo de 1924.

El decreto mencionado fue la inmediata respuesta del Directorio al problema planteado de la Administración Local. Consistió nada menos que en ordenar la disolución de todos los ayuntamientos de la nación. Los vocales asociados serían los encargados de asumir la responsabilidad de constituir los nuevos cabildos<sup>3</sup>. El alcalde y los cargos concejiles se elegirían en votación secreta entre los nuevos componentes del Ayuntamiento, si bien en las poblaciones de más de cien mil habitantes se facultaba al Gobierno al nombramiento directo de los alcaldes.

La constitución de estas corporaciones con los vocales asociados tenía claros visos de provisionalidad, entretanto no se elaborara una nueva organización definitiva. Esta se concretó en el Estatuto Municipal, elaborado con eficacia y celeridad por un equipo dirigido por don José Calvo Sotelo, Director General de Administración. Sin entrar en detalles sobre su contenido, es pertinente manifestar al menos que el Estatuto cumplió uno de sus principales objetivos al permitir el aumento de los ingresos de los ayuntamientos y de la deuda municipal. La creación del Banco de Crédito Local en 1925 demostró que el Estado quería contribuir también de forma activa al ofrecimiento de los medios financieros precisos para acometer las reformas urbanísticas. Sin embargo, los otros grandes objetivos trazados, la autonomía y la democratización, no pasaron de la letra impresa a la vida real porque, al margen de lo que en ese sentido se determinaba, lo realmente

significativo fue que en la disposición final se dejaban en suspenso "aquellos de sus preceptos que se refieren a la celebración de elecciones y constitución de Corporaciones municipales".

Una vez aprobado el Estatuto, se decidió acabar con los ayuntamientos anteriores constituidos por los asociados y formar otros designados por los gobernadores civiles. Desde entonces no hubo nunca voluntad suficiente de llevar a la práctica la democratización, por lo que los ayuntamientos fueron de designación gubernativa hasta que se produjeron las elecciones municipales del 12 de abril de 1931. Así pues, el carácter autoritario del Estado impidió realizar cualquier consulta popular y el caciquismo de viejo cuño fue sustituido en realidad por otro nuevo, ejercido ahora por los hombres de la Unión Patriótica, mediante las constantes interferencias de los gobernadores civiles.

La Historia del Ayuntamiento de Sevilla resulta paradigmática de todo lo expuesto pero, lejos de una sumisión al Poder Central, la defensa de los intereses locales, el "sevillanismo" - que era como se calificaba en esta época el compromiso con la ciudad- hizo que su trayectoria política durante la Dictadura no fuera precisamente una balsa de agua, sino auténtico mar encrespado, con tormentas que acarrearón incluso la dimisión de dos alcaldes y numerosos concejales como enérgicas protestas ante el trato recibido del Gobierno.

\*\*\*\*\*

El día 30 de septiembre de 1923 se publicó el Real Decreto que ordenaba la disolución de los ayuntamientos y el 1 de octubre, bajo la presidencia del Gobernador Civil, el general Francisco Perales Vallejo, tuvo lugar la constitución del nuevo formado por los vocales asociados. No hubo lugar a ninguna declaración polí-

tica ya que, ante un tímido conato protagonizado por un ex concejal, el Gobernador atajó con la orden de silencio

"ante la consideración de que en el momento actual ha de imperar la disciplina social y se impone la obediencia sin discutir"<sup>4</sup>.

Eduardo Camacho Díaz fue elegido alcalde por los votos de los 27 ediles presentes en la sesión del 1 de octubre, aunque sólo ejercería unos días porque, al amparo de lo dictaminado en el Real Decreto, el Gobernador Civil lo sustituyó por otra persona de más amplia experiencia, Agustín Vázquez Armero, quien había ocupado ya la alcaldía por un breve periodo de tiempo entre 1917 y 1918. Su toma de posesión se produjo el día 6 de octubre, sin que hubiera tampoco ningún discurso de interés. Sólo el lema de "trabajo, honradez y justicia" constituyó la presentación de los ideales que inspirarían su acción de gobierno. En realidad este Cabildo tuvo claros visos de interinidad y se limitó a ejercer lo mejor que supo una labor administrativa.

Poco después, la aprobación del Estatuto Municipal se acompañó de la decisión de renovar otra vez todos los ayuntamientos de España por otros que serían ahora de designación gubernativa, mientras que no se celebrasen las elecciones previstas. Conocidas estas intenciones políticas, el día 14 de marzo de 1924 todos los concejales sevillanos pusieron sus cargos a disposición del Gobierno "como una muestra más de patriotismo". Al día siguiente se constituyó otra Corporación nombrada por el Gobernador Civil que siguió siendo presidida por Vázquez Armero.

Ahora entre los nuevos munícipes destacaba ya la presencia de algunos mauristas y miembros de la Liga Católica <sup>5</sup>, quienes



en aquellas fechas habían emprendido la constitución de la Unión Patriótica sevillana. Era un premio a su identificación y colaboración con el régimen. Entre ellos figuraba don Manuel Giménez Fernández.

Había también otros que pertenecían a la Unión Comercial. Esta había surgido en 1909 como una asociación de defensa de los intereses de los comerciantes e industriales, si bien sus continuas implicaciones en los asuntos de la ciudad le llevó a constituirse en formación política. Su mera existencia constituía una muestra más de la degradación que en Sevilla presentaba en esas fechas el sistema creado por Cánovas del Castillo. En principio mantuvo una línea contraria al encasillamiento caciquil, a pesar de que acabó aceptando las normas del sistema a fin de lograr cargos. Así, con motivo de las legislativas de 1923, la Unión Comercial pactó con los conservadores e hizo oídos sordos a un llamamiento de unidad que le ofrecieron las otras formaciones críticas al régimen, la Liga Católica y el Partido Maurista. En represalias ahora estas últimas, que eran las que estaban organizando la Unión Patriótica, marginaron de su seno a los de la Unión Comercial. Como veremos, la rivalidad se mantendría durante toda la Dictadura e incluso después de ella, centrándose especialmente en la gestión del Certamen Ibero-Americano. No obstante, el Gobierno se esforzó en conseguir la integración de los empresarios tanto en la Unión Patriótica como en las instituciones y, por lo pronto, los puso a trabajar juntos en la resolución de los gravísimos problemas que tenía que afrontar la ciudad. Leandro Álvarez Rey nos ha dado a conocer muy bien todos estos detalles. La consulta de su tesis de licenciatura resulta imprescindible para quien quiera adentrarse en la Sevilla de la Dictadura <sup>6</sup>.

Ciertamente la labor que tenían por delante era inmensa. En primer lugar, y de forma perentoria, habían de atender a la reali-

zación del vasto plan de reformas de la ciudad que estaba en marcha y, de modo conexo, cumplir con los compromisos económicos contraídos con la Exposición Ibero-Americana.

Sobre las reformas urbanas no adoptaron ninguna decisión que supusiera un cambio de rumbo, sino que se limitaron a ejecutar las amplias inversiones previstas en los presupuestos extraordinarios que ya estaban aprobados. Sin embargo quisieron darle un giro de ciento ochenta grados a las relaciones del Ayuntamiento con la Exposición. En concreto pretendieron delimitar las responsabilidades municipales adquiridas libre y reiteradamente ante el Estado por cabildos anteriores. La iniciativa provino de Manuel Solís Demaissieres, Marqués de Valencina, Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda. Comenzó mediante una acerba crítica a los planes constructivos, económicos y organizativos de la Exposición, en la que patentizó la carencia de fundamentos y de rigor que escondían las rimbombantes palabras sobre la Hispanidad y el embrujo sevillano que estilaban sus gestores. Su dirección económica recaía en Pedro Caravaca Rogé, miembro destacado de la Unión Comercial y persona de confianza del Comisario Regio de la Exposición, Fernando Barón y Martínez-Agulló, Conde de Colombí, y líder del Partido Conservador. El choque entre instituciones, Ayuntamiento-Comité Ejecutivo, encubría por ende un enfrentamiento entre partidos, porque todo parece indicar que los católicos quisieron desquitarse ahora del plantón que recibieron de la Unión Comercial en las últimas elecciones legislativas.

Después de acres enfrentamientos y la creación de múltiples comisiones, podemos concluir que lo realmente sustantivo fue que el 18 de noviembre de 1924 el Cabildo aprobó un dictamen, elaborado por el propio Solís, que intentaba demarcar los compromisos municipales. Según su contenido, el Ayuntamiento



solicitaría al Gobierno la prórroga de las Leyes del 24 de julio de 1914 por diez años más. Los ingresos que recaudaran se aplicarían "exclusivamente" a las obras de la Exposición y a las "conexas", considerando como tales tan sólo la terminación del Hotel Alfonso XIII y la compra de terrenos para la ampliación del emplazamiento del Certamen. La moción afirmaba también solemnemente que

"Mediante la aplicación de estos ingresos [...] quedarán definitivamente cancelados todos cuantos compromisos válidos haya adquirido el Ayuntamiento en favor del Certamen; y en cuanto a la obligación de sufragar el posible déficit resultante [...] correrá de cuenta del expresado Comité buscar los recursos para hacer frente a ese déficit si lo hubiera"<sup>17</sup>.

De este modo el Ayuntamiento creyó -o quiso aparentar que creía- que se habían cancelado todos los compromisos que reiterativamente había adquirido ante el Estado. Repárese que fue una declaración unilateral y que el Gobierno no lo liberó por el momento de nada. Adelantamos que eso no ocurrirá hasta 1929, después de conceder nuevas e importantes subvenciones.

Esta trifulca tampoco sirvió para racionalizar los planes de la Exposición. Con fecha de 9 de julio de 1924 se elaboraron unos nuevos presupuestos del Certamen que incluían como subvenciones municipales únicamente las derivadas de la prórroga de las Leyes de 1914. Por eso recibieron el beneplácito de los ediles, que cerraron los ojos y los aceptaron como si los problemas se hubiesen zanjado, porque la verdad era que seguían adoleciendo de partidas ilógicas y disparatadas a simple vista.

A raíz de esta conducta, es fácil ver que lo que realmente importaba era que el Municipio no tuviera que pagar ni una peseta más de las estipuladas y que, en cambio, poco preocupaba que la Exposición continuara con su megalomanía hacia un futuro incierto. Sin embargo el Gobierno de Primo de Rivera no podía compartir la misma opinión. En efecto, las sumas ya invertidas por el Estado, los altos valores hispánicos propios del Certamen, el prestigio político nacional e internacional que supondría su celebración y, en definitiva, la necesidad de ultimar un proyecto que se eternizaba, fueron motivos suficientes para que el "cirujano de hierro" decidiera cortar por lo sano. Primero, el 21 de diciembre de 1925 nombró a José Cruz Conde Gobernador Civil y Comisario Regio de la Exposición. Después, un Real Decreto de 10 de marzo de 1926 imprimió "carácter nacional" a la Exposición, de lo que se infería que sus órganos directivos pasarían a depender directamente de la Presidencia del Consejo de Ministros y que los representantes del Ayuntamiento de Sevilla ocuparían tan sólo una posición secundaria nada decisiva. Las reacciones no se hicieron esperar.

El 22 de marzo de 1926 el Cabildo trató el contenido de este Real Decreto. El malestar era evidente y en los días previos habían dimitido ya dos concejales. En realidad era difícil de admitir la injerencia del Gobierno en una obra que se consideraba sevillana por los cuatro costados, que se hacía sobre suelo municipal y con mucho dinero de los sevillanos, que habían soportado -y seguirían haciéndolo durante diez años más- los gravámenes de las Leyes del 1914. Además, los modos autoritarios del poderoso Comisario Regio le habían granjeado enemistades y enfrentamientos por todas partes. No obstante, la actitud que predominó no fue la del enfrentamiento directo, sino la de la admisión del nuevo estado de cosas, a fin de sacarle el mejor partido

mediante unos tergiversados razonamientos. Giménez Fernández fue el adalid de esta respuesta. Según su peculiar y "sevillanista" interpretación de los hechos, en virtud de la nueva normativa el Certamen había dejado de pertenecer al ámbito local, por lo que el Ayuntamiento

"ni puede, ni debe, ni quiere aportar más subvenciones de las ya ofrecidas para la Exposición"<sup>8</sup>.

Varios concejales se expresaron en análogo sentido y, al final, aprobaron por aclamación una moción que afirmaba que

"el Ayuntamiento de Sevilla ha visto con plena satisfacción el Real Decreto de diez de marzo actual declaratorio del carácter nacional de la Exposición Ibero-Americana, limitando la responsabilidad económica del Ayuntamiento de Sevilla y asegurando, con la aportación financiera del Estado, la celebración del Certamen"<sup>9</sup>.

La "plena satisfacción" era evidentemente una ironía cargada de significación política que no pasó desapercibida por Cruz Conde, quien hiló también fino. El 14 de abril de 1926, tras expresar "su gratitud por la atención y cortesía al comunicarle dicho acuerdo", añadió un "respetuoso comentario" que advertía que el Gobierno no había adquirido aún compromisos concretos ni había limitado responsabilidades económicas, con lo que el Comisario puso los puntos sobre las íes. Pero las cosas no quedaron ahí. Una vez aprobada la moción, el alcalde Agustín Vázquez Armero presentó su dimisión, justificándola en motivos

de salud y por la necesidad de atender sus negocios particulares. Acto seguido tomó la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, Pedro Armero Manjón, Conde de Bustillo, quien anunció que la Comisión Municipal Permanente, "ante el momento político actual de constitución de una entidad que secunda las inspiraciones del Gobierno de la Nación", había puesto sus cargos a disposición del Gobierno "para facilitar su acción social" y propuso que todos los ediles hicieran lo mismo. Sólo dos se negaron, el resto se adhirió a la propuesta y presentó su dimisión. ¿A qué entidad se refería Armero Manjón?

Una correcta interpretación de estas dimisiones exige relacionarlas no sólo con el Decreto del 10 de marzo sino también con los vericuetos que sufrió en Sevilla la formación de la Unión Patriótica. Según nos informa Alvarez Rey, para el día 24 de marzo estaba prevista la celebración de una asamblea de la que habría de salir un nuevo Comité Ejecutivo de la Unión Patriótica que, merced a la intervención directa de Cruz Conde, habría de integrar a católicos y mauristas con miembros de la Unión Comercial. Por eso, la iniciativa de dimitir de las concejalías puede entenderse como una muestra de colaboración -o de resignación- ante los proyectos de constituir un nuevo Ayuntamiento con los que más se identificaran con el nuevo partido político en gestación. Al fin y al cabo, como recordó Armero Manjón, todos debían sus puestos a una decisión gubernativa.

\*\*\*\*\*

El nuevo Ayuntamiento, nombrado por el Gobernador Cruz Conde, se constituyó el 25 de marzo de 1926 y su Presidente fue el propio conde de Bustillo, quien desde los primeros momentos había sobresalido por su identificación con la Unión Patriótica.

Ahora una tercera parte de los concejales fueron corporativos, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Municipal, en representación de instituciones como las Cámaras Oficiales, la Real Maestranza de Caballería, la Real Academia de Buenas Letras, el Ateneo e, incluso, cuatro sindicatos obreros entre otras. La Unión Comercial contó no sólo con su presencia corporativa en la persona de Prudencio Arenas, sino también con un nutrido grupo cifrado en doce ediles, entre los que se encontraba Pedro Caravaca Rogé. Por su parte, los católicos repitieron sus cargos y ocuparon varias tenencias de alcaldía. Todo parece indicar que éstos quisieron hacer prevalecer sus argumentos sobre el fin de las responsabilidades económicas con la Exposición y que aceptaron sus cargos con esa meta primordial. Sin embargo, las intromisiones del Poder Central con motivo del Certamen continuaron insistentemente.

Un resultado inmediato de la nueva dirección nacional de la Exposición fue la publicación de un Real Decreto el 20 de septiembre de 1926, que concedía el aval del Estado para que el Comité Ejecutivo de la Exposición pudiera concertar un préstamo por 18 millones de pesetas. Nos interesa resaltar que la misma disposición obligaba también al Ayuntamiento de Sevilla a presentar en un plazo de tres meses un "plan de obras conexas" para la mejora del urbanismo y la resolución del problema de los alojamientos, el cual tendría que ser aprobado por la Presidencia del Consejo de Ministros.

A este fin el 17 de noviembre de 1926 el Cabildo sancionó una Memoria elaborada por el Alcalde que contenía las "obras conexas" que habrían de realizarse<sup>10</sup>. El presupuesto se alzaba a los 26 millones. Su contenido fue supervisado y reformado sensiblemente por Cruz Conde, quien obligó a introducir obras de mayor empaque, como la ampliación de la Avenida de la

Palmera. Por fin, una Real Orden de 9 de abril de 1927 aprobó algunas partidas del plan elaborado por el Ayuntamiento. Estas se referían a las subvenciones que la Corporación otorgaría a la construcción de hoteles -que después se reconvertirían en viviendas- y mejoras de urbanización, pavimentaciones y ensanches en el eje de la actual Avenida de la Constitución y alrededores del recinto de la Exposición. Si significativo es que fuese el Gobierno quien ordenara, modificara y aprobara este plan de reformas que habría de ejecutar y pagar el Municipio, no tiene menos relevancia el hecho de que el texto de la citada Real Orden que le otorgaba el placet afirmara que el resto de las obras incluidas por el Ayuntamiento en su proyecto no precisaban ninguna aprobación, por no venir exigidas por el Real Decreto que obligaba a su elaboración. Estas se referían al fomento de casas baratas, ampliación de la red de aguas, construcción de mercados, escuelas, edificios municipales y adquisición de terrenos para campo de ferias. Su importe lo calculamos al menos en doce millones de pesetas.

¿Qué significado tiene esto? A nuestro parecer el Alcalde quiso aprovecharse de la situación que el propio Gobierno había creado. Sabedor que el plan contaría con una financiación privilegiada, introdujo en el mismo muchas otras reformas a fin de acelerar la tan ansiada modernización de Sevilla con la excusa del Certamen. El problema vendría cuando hubiera que devolver los créditos adquiridos. En efecto, el préstamo se contrajo con el Banco de Crédito Local por 25 millones de pesetas y se estipuló que su amortización no comenzaría hasta 1931. Obsérvese que coincide con el inicio de la II República y bueno será no olvidar desde ahora que el Ayuntamiento republicano tuvo esta pesada losa añadida a los ya de por sí difíciles problemas de la coyuntura que le tocó vivir. Una vez caída la Dictadura, el decreto que



impuso las "obras conexas" fue considerado en Sevilla como una grave intromisión del Estado en las competencias municipales y motivo sustancial de la penosa situación de la Hacienda. En cambio, desde otro punto de vista -muy extendido en el resto de España- podría mantenerse que gracias a él la ciudad contó con un crédito privilegiado de la banca oficial para la realización de reformas que se consideraban por todos perentorias.

El Ayuntamiento de los "católicos" sufrió además otro ataque a su autonomía que terminó con una oleada de dimisiones, la del propio Alcalde y las de 31 concejales, entre los que se encontraban sus líderes más destacados. El quid consistió en una nueva subvención de tres millones de pesetas solicitada por Cruz Conde con destino al mobiliario del Hotel Alfonso XIII. La razón no era otra que el agotamiento del crédito previsto para esta partida en el presupuesto de la Exposición a causa de las transferencias internas efectuadas. Ante esta tesitura, el Comisario Regio no encontró mejor modo de resolverla que exigir la entrega de dicha cantidad a la Corporación. Bien es cierto que el Hotel era propiedad municipal y que sería el Ayuntamiento quien disfrutaría de sus rentas pero, de acuerdo con los planes económicos aprobados por el propio Gobierno, no existía ningún resquicio legal que justificara este nuevo requerimiento. Así pues, las exigencias de Cruz Conde patentizaron que la pretendida independencia aireada por los "católicos" no era posible en un régimen dictatorial. Por consiguiente, si querían mantener un mínimo de coherencia, no les cabía otra salida que renunciar a sus cargos, acuerdo que llevaron a la práctica en el Pleno del 21 de junio de 1927.

\*\*\*\*\*

Tras estos sucesos, llegó la hora de los miembros de la Unión Comercial, que coparon los puestos clave del Ayuntamiento y del Comité Local de la Unión Patriótica. La nueva Corporación se constituyó el 23 de junio. El alcalde fue Nicolás Díaz Molero, ex Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, y miembros destacados de la asociación empresarial -Pedro Fernández-Palacios y Labraña y Pedro Caravaca Rogé entre otros- desempeñaron las tenencias de alcaldía. Este último, desde su puesto en la Comisión Permanente de la Exposición, había sido precisamente el que había urdido las demandas económicas incesantes al Ayuntamiento. Ahora fue nombrado nada menos que Delegado de Hacienda Municipal.

En el acto de toma de posesión Cruz Conde fue diáfano al manifestar que el Ayuntamiento

"disfruta de independencia, pero debe seguir las orientaciones inspiradas en el bien colectivo de la Nación"<sup>11</sup>.

Por su parte el nuevo Alcalde mostró su sumisión comprometiéndose con el Certamen a "prestarle cooperación espiritual y aún material si fuese preciso". Muy pronto tendría ocasión de demostrarlo. En efecto, el Cabildo del 28 de septiembre de 1929 acordó aumentar la subvención que el Ayuntamiento había concedido al Certamen con motivo de la prórroga de las Leyes de 1914 en 4.304.413 pesetas, justificadas en el exceso que se estaba produciendo en la recaudación de dichos tributos. Este aserto era totalmente cierto, si bien existía el peligro de que los ingresos descendiesen en los próximos años, como realmente pasó, y en ese caso



el Ayuntamiento sería el único responsable de suplir las cantidades que faltaran. En compensación al nuevo riesgo que asumía, el Gobierno, por Real Orden de 17 de julio de 1929, le eximió de su responsabilidad ante el posible déficit de la Exposición, lo que tuvo una enorme trascendencia dado su balance final.

La política seguida por el equipo de Díaz Molero se orientó fundamentalmente a completar las reformas urbanas. Su instrumento esencial fue la aprobación de un presupuesto extraordinario el 4 de agosto de 1928 de 150 millones de pesetas, cuya distribución se hizo por diez años consecutivos. Su primera anualidad, por un importe de diez millones, se financió de nuevo mediante un complejo préstamo contraído con el Banco de Crédito Local, que comenzaría también su amortización a partir de 1931. En todo el periodo que abarcamos ésta fue la única que se ejecutó. En sus partidas vemos una especial atención a la pavimentación y alumbrado público de las calles más próximas al recinto de la Exposición, pero hay otras muchas que daban asignaciones a servicios de primera necesidad como aguas, alcantarillado, mercados, limpieza pública, casas baratas, escuelas, etc.

Que el Ayuntamiento hiciera una planificación tan ambiciosa para la próxima década y que comprometiera tan altamente el crédito municipal fue enjuiciado desde el principio con preocupación por la opinión pública. Poco después se le tacharía de inviable y megalómano. De hecho no fue posible cumplir en absoluto el programa decenal. Resulta, pues, difícil comprender las razones de este proyecto tan ambicioso. ¿Era una auténtica locura que ignoraba el techo crediticio del Ayuntamiento o había otras razones ocultas? En realidad los argumentos proporcionados por Caravaca con su característica prosa llena de florituras son poco convincentes, aunque producen la impresión de que confiaba en una coyuntura expansiva tras la Exposición y que el

Estado apoyaría a Sevilla, precisamente todo lo contrario de lo que realmente ocurrió.

### **El Ayuntamiento de Sevilla durante la Dictablanda**

Tras la renuncia al poder de Primo de Rivera el 28 de enero de 1930, se entra en una nueva etapa política, la Dictablanda, que se caracterizó desde el primer momento por la exigencia de responsabilidades a los políticos que habían colaborado con el régimen dictatorial.

Un Real Decreto de 15 de febrero de 1930 ordenó la instauración de nuevos ayuntamientos en toda España el día 26 del mismo mes. Estos serían transitorios, hasta que no se alcanzara la normalidad pretendida por el nuevo Gobierno de Berenguer y la efectividad de la autonomía proclamada en el Estatuto Municipal, que había quedado inédita. El procedimiento ordenado establecía que una mitad del Cabildo la formaran los mayores contribuyentes y que la otra estuviese constituida por aquellos concejales que hubieran alcanzado superiores votaciones desde las elecciones del año 1917. Los alcaldes y tenientes de alcalde serían de libre designación gubernativa.

En cumplimiento de esta disposición, el día 26 de febrero quedó constituido el Ayuntamiento hispalense, que contó con la presencia de personalidades como Manuel Giménez Fernández, Hermenegildo Casas Jiménez, Manuel Blasco Garzón y José Mensaque Arana entre otros. El 4 de marzo fue nombrado alcalde Antonio Halcón Vinent, que era quien ocupaba la alcaldía en septiembre de 1923.

Podríamos decir que los dos asuntos en los que se centró la gestión política de esta nueva Corporación fueron la reclamación de responsabilidades a los ediles que colaboraron con Díaz

Molero y el inicio de las peticiones de auxilio económico al Estado para afrontar la difícil situación del Ayuntamiento y de Sevilla tras la Exposición.

La revisión de la política previa se concretó en un informe elaborado por Giménez Fernández sobre las relaciones económicas entre el Ayuntamiento y la Exposición y la aprobación de una moción subsiguiente por el Pleno celebrado el 3 de junio<sup>12</sup>. El contenido del escrito era durísimo a la hora de enjuiciar la actuación ejercida por los equipos de Cruz Conde y Díaz Molero pero, a pesar de sus referencias legales y proliferación de datos concretos, expuestos de forma brillante, con el estilo mordaz del que hacía gala el Catedrático, se trataba en realidad de un documento político, con una interpretación jurídica muy interesada a favor del Municipio que, a la postre, tendría nula viabilidad. En su propuesta al Pleno, aprobada por aclamación, destacan la solicitud de informe de letrado sobre la procedencia de declarar lesivos los acuerdos capitulares por los que se concedieron los subsidios requeridos por Cruz Conde, con el fin de recurrirlos por la vía contencioso-administrativa, y el ruego de que el Gobierno nombrara una comisión depuradora de la Comisión Permanente de la Exposición. En virtud de estos acuerdos, se encargó un dictamen jurídico a don Melquiades Alvarez y don José Gascón Marín y el Ministerio de la Gobernación nombró a Félix Peiró, Jefe de Administración de Segunda Clase del Ministerio, para que inspeccionara la administración municipal. No obstante, los resultados de estas iniciativas fueron desalentadores para las intenciones de sus promotores.

En primer lugar los letrados se pronunciaron en sentido totalmente negativo y repugnaron que existiese la más mínima posibilidad de recurrir los citados acuerdos municipales. O sea, que desecharon de plano los argumentos de Giménez Fernández que

había hecho suyos el Ayuntamiento. Después, la investigación de Peiró dio lugar a un informe ordenado en 16 expedientes -conocido como Informe Peiró- que revelaban graves faltas de formalidades administrativas e incumplimientos reglamentarios, incluso en el acta de arqueo, de las que parecían derivarse aprovechamientos particulares en detrimento del interés público. El asunto adquirió una gran popularidad en Sevilla, por el sentido político que poseía, ya que acusaba a Díaz Molero y muchos concejales como responsables de estos actos. No es posible entrar ahora de lleno en su contenido, pero sí podemos informar que algunos expedientes se referían a hechos tan insustanciales como la decisión de iluminar la Giralda durante el Certamen Ibero-Americano o el otorgamiento de una subvención de 2.000 pesetas al periódico *La Nación* por la publicidad prestada en sus páginas a la ciudad. Además los dictámenes de los letrados consistorales rechazaron las conclusiones del Informe por no considerarlas viables y una comisión municipal en marzo de 1931 negó que hubiesen existido infracciones administrativas en la mayoría de los casos investigados. Consecuencia de ello fue que hasta el 8 de abril de 1933 el Ayuntamiento no adoptó ninguna decisión sobre el mismo y que declaró lesivo sólo uno de ellos -la compra de una finca por valor superior a la tasación-. De cualquier forma, estas acusaciones fueron suficientes para que se sustanciara una causa por un Juzgado especial contra Díaz Molero y los 63 concejales que constituyeron la Corporación durante su mandato, por presunta malversación de caudales públicos y otros delitos. Su resolución habría situado las cosas en el justo término, pero fue sobreesida el 30 de junio de 1934 por la aplicación de los beneficios del artículo 21 de la Ley de amnistía de 24 de abril de ese año. Sólo cuatro munícipes, que habían sido proveedores o arrendadores del Ayuntamiento, quedaron excluidos de la

gracia, aunque al final fueron declarados inocentes por el Tribunal. Es importante resaltar que el hecho de que se pudiera aplicar dicho artículo indica que los presuntos delitos habían sido originados por tramitación defectuosa, pero sin que se hubiera producido ni lucro para los encartados ni perjuicio para la Corporación.

Como dijimos anteriormente, este Ayuntamiento solicitó también ayudas al Estado para afrontar la post-exposición. Estas las habían iniciado el propio Díaz Molero y Caravaca que, al parecer contando con cierta predisposición favorable de Primo de Rivera, habían demandado nada menos que un préstamo de 50 millones del Banco de Crédito Local reintegrable sólo al 50% y sin intereses. El cambio de régimen político cercenó empero cualquier viabilidad de tan sorprendente -¿y quimérica?- reclamación. Ahora hubo que comenzar de nuevo y se prodigaron los informes y las difíciles negociaciones. Halcón presentó en Madrid la problemática situación social sevillana en una coyuntura que comenzaba a tener negras incertidumbres, por lo que expuso la urgencia de que el Estado siguiera invirtiendo en obras públicas, no sólo para atender las necesidades urbanísticas de la ciudad sino para paliar a la vez el paro existente. Entre aquéllas destacaban la realización de la dársena del Guadalquivir, el entubamiento del Tamarguillo, la edificación de viviendas y escuelas y la construcción del Puente de San Telmo. No obstante, los cambios políticos, primero la sustitución de Berenguer por Aznar y después la caída de la Monarquía, impidieron que las promesas alcanzadas -una vez más con la inestimable colaboración personal de Alfonso XIII- se convirtieran en realidad. Así, después de tan arduos esfuerzos, el Ayuntamiento tan sólo obtuvo un adelanto de 700.000 pesetas a cuenta de una eventual subvención de 16,5 millones que las Cortes de la II República nunca llegaron a aprobar.

### El Ayuntamiento de Sevilla durante la II República

Al mismo tiempo que Sevilla se enfrentaba a estos problemas locales, la política nacional seguía su curso y el 13 de marzo de 1931 un Real Decreto firmado por el Almirante Aznar dispuso que se celebraran elecciones municipales el día 12 de abril para la renovación total de los ayuntamientos.

En Sevilla presentaron candidaturas la Concentración Monárquica, la Coalición Liberal-Monárquica, la Coalición Republicano-Socialista, el Bloque Comunista y el Partido Nacionalista Español. El responsabilismo y la gestión de la Exposición Ibero-Americana fueron las bazas utilizadas por los republicanos para reclamar el voto pero, al igual que en el resto de España, las campañas que se hicieron dejaron bien claro que estaba en juego el propio carácter del Estado y no únicamente la composición del futuro Cabildo municipal.

Los resultados electorales en Sevilla arrojaron una fuerte abstención, que alcanzó el 51,7%. El triunfo de la Coalición Republicano-Socialista fue abrumador porque obtuvo plazas para la totalidad de los treinta y dos candidatos presentados. La Concentración Monárquica obtuvo dieciséis y la Liberal-Monárquica dos. Como es sabido, el desenlace registrado en las principales ciudades de la Nación conllevó el cambio de régimen el 14 de abril<sup>13</sup>.

Evidentemente, la instauración de la II República supuso de inmediato cambios fundamentales en la legislación. El Decreto de 16 de junio de 1931 del Ministerio de la Gobernación vino a anular gran parte del contenido del Estatuto Municipal, aunque no se quiso otorgar la autonomía local, tan prometida como no ejercida durante la Dictadura. Todo lo contrario. Esta disposición repuso algunos de los artículos de la Ley Municipal de 1877,



como el 179, 182 y 189, que habían sido los más denostados por los regeneracionistas y críticos del sistema de la Restauración, por ser precisamente los que permitían la vigencia del caciquismo al conferir un amplísimo poder de intervención al Gobierno en las corporaciones locales. Esta situación se mantuvo hasta el final de la República porque, si bien el 31 de octubre de 1935 se aprobó una nueva Ley Municipal que limitaba -aunque no eliminaba- el intervencionismo, su disposición transitoria primera dejó en suspenso "los preceptos relativos a la constitución y composición de los organismos municipales" hasta que se produjera la primera renovación de los ayuntamientos, la cual, como es sabido, no llegó a efectuarse durante la República. Estas disposiciones explican los numerosos cambios que se sucedieron, a pesar de que no se celebraran nuevas elecciones municipales. Las destituciones de concejales o de cabildos enteros, que eran sustituidos por otros interinos pertenecientes a los partidos políticos que ostentaran la mayoría parlamentaria en las Cortes en ese momento, estuvieron a la orden del día. El Ayuntamiento de Sevilla no quedó al margen de estos vaivenes y sufrió también varias intervenciones que, junto a otros factores, transformaron el reparto de fuerzas inicial y generaron una alta inestabilidad en su seno que no benefició en absoluto la resolución de los serios problemas vigentes.

Concretamente, en marzo de 1935 existían en el cabildo hispalense 17 bajas, que se habían ido jalonando desde 1931. Las incompatibilidades habían sido el motivo principal, pero éstas se aplicaban o se dejaban de aplicar con la clara intención de favorecer o perjudicar a determinados partidos. Hubo también suspensiones, renunciaciones e incluso dos fallecimientos, además del realineamiento de numerosos concejales con las nuevas formaciones que fueron surgiendo, las escisiones y el cambio de afi-

liación. Así, sabemos que de los treinta y tres que componían la Corporación en esa fecha, trece habían ingresado en Acción Popular, doce en Unión Republicana -cuyo líder era Diego Martínez Barrio-, dos eran del Partido Republicano Radical de Lerroux, dos del Partido Socialista Obrero Español, otros dos se declaraban socialistas independientes, uno era republicano conservador y otro independiente.

Las numerosas bajas, junto a las ausencias que se registraban en los plenos municipales, impedían a veces la adopción de acuerdos de vital importancia y obligaban a los alcaldes a realizar reiterados llamamientos para que se concurriese a fin de no paralizar la vida local. Ante esta situación el Gobernador Civil intervino el 9 de marzo de 1935 cubriendo las bajas existentes con 17 nuevos concejales interinos. Todos ellos pertenecían a Acción Popular o al Partido Republicano Radical, de modo que los populares pasaron a tener ahora 20 concejales y los radicales 12. Fue posible así formar un nuevo Ayuntamiento, presidido por el lerrouxista Isacio Contreras, acomodado a la distribución de las fuerzas parlamentarias que mantenían a los gobiernos durante el segundo bienio republicano.

Tras las elecciones parlamentarias de febrero de 1936, el cambio del Ayuntamiento no se hizo esperar. El 26 de febrero se constituyó uno nuevo mediante la destitución de los 17 concejales interinos, la reposición en sus cargos de los tres de Unión Republicana que habían sido depuestos anteriormente por el Gobernador y el nombramiento de otros 16 interinos. De éstos, cinco eran de Izquierda Republicana, seis comunistas y otros cinco socialistas, por lo que otra vez el Ayuntamiento se constituyó de acuerdo con la mayoría parlamentaria existente.

Los cambios afectaron también a la Presidencia, que tuvo hasta seis alcaldes propietarios en tan sólo cinco años, dato que



constituye por sí mismo un buen testimonio de la difícil gobernabilidad. He aquí sus nombres y fechas de toma de posesión y cese:

Hermenegildo Casas Jiménez	14-IV-31	19-IV-31
Rodrigo Fernández y García de la Villa	19-IV-31	16-VI-31
José González y Fernández de la Bandera	26-VI-31	13-XII-33
Emilio Muñoz Rivero	13-XII-33	9-VI-34
Isacio Contreras Rodríguez	6-VII-34	27-II-36
Horacio Hermoso Araujo	27-II-36	19-VII-36

Hermenegildo Casas, Presidente local del PSOE, fue nombrado alcalde el 14 de abril en el obligado cambio de instituciones que se produjo con la proclamación de la II República. Unos días después fue elegido Presidente de la Diputación Provincial y Rodrigo Fernández y García de la Villa, del Partido Republicano Radical, fue su sucesor. Este se responsabilizó muy poco tiempo de los destinos de la ciudad porque obtuvo un acta de diputado a Cortes en las elecciones de junio de 1931 y presentó su dimisión. El próximo alcalde fue José González y Fernández de la Bandera, correligionario suyo, el cual renunció por idénticas razones tras las elecciones legislativas de noviembre de 1933.

Le siguió el también radical Emilio Muñoz Rivero. Fue elegido por una amplísima mayoría: treinta y cuatro votos favorables y tan sólo tres abstenciones. Pero un cúmulo de circunstancias hicieron que su presidencia tuviese un firme resbaladizo al no poder contar siempre con los votos necesarios de la coalición republicano-socialista. En efecto, por un lado sufrió las consecuencias de la escisión de los radicales en

mayo de 1934, cuando Diego Martínez Barrio creó el Partido Radical Demócrata y se separó de Alejandro Lerroux. La mayoría de los radicales sevillanos y el mismo Alcalde siguieron a esta nueva formación, aunque ahí perdieron algunos apoyos. Por otro, el distanciamiento con los socialistas -presente desde los primeros momentos- era cada vez más pronunciado y tampoco podía contar siempre con su colaboración política. Unase a ello el considerable número de bajas de concejales ya existente y las necesarias ausencias de otros, que ocupaban también diferentes cargos en Madrid, y se entenderá que, a la hora de las votaciones, Acción Popular se convirtiera en muchas sesiones plenarias en el grupo mayoritario. Esta debilidad forzó a Muñoz Rivero a presentar su dimisión en junio de 1934.

Su sustitución fue tensa y problemática por la falta de acuerdo entre los partidos, lo que dificultó la obtención de la mayoría absoluta exigida por la Ley Municipal. Llegaron a producirse vergonzosos enfrentamientos en el Cabildo e hicieron falta tres votaciones, en las que primero José León Trejo, radical demócrata, e Isacio Contreras Rodríguez, lerrouxista, después, fueron nombrados alcaldes accidentales al no alcanzar la mitad más uno de los votos. Finalmente, el 7 de julio de 1934, éste último lo consiguió con los votos inestimables de Acción Popular, que el 30 de junio había recreado su grupo con la incorporación de los tres concejales que habían sido separados de sus cargos en 1931 -por su implicación en el auto seguido por el informe Peiró- y amnistiados en estas fechas. Sin embargo los de Acción Popular no ocuparon ninguna tenencia de alcaldía y siguieron en la oposición hasta que se produjo la renovación del Ayuntamiento en marzo de 1935.

El relevo en la alcaldía de Contreras se produjo a raíz de los

cambios producidos el 26 de febrero de 1936 merced al nombramiento de nuevos concejales interinos. Horacio Hermoso Araujo, miembro de Izquierda Republicana, fue el último alcalde republicano.

\*\*\*\*\*

La gestión del Ayuntamiento de Sevilla durante la II República vino marcada fundamentalmente por su crítica situación económica. La difícil coyuntura del periodo es conocida. Sin ánimo de entrar en la valoración de sus causas externas e internas, lo cierto es que en Sevilla el fin de las obras de la Exposición supuso el aumento del paro obrero y la disminución de la actividad empresarial. Además, la gravísima situación social sufrida en la ciudad por los planteamientos maximalistas de anarquistas y comunistas ahuyentaron las inversiones empresariales y todo ello repercutió de modo muy negativo en la recaudación tributaria. Aconsejamos la consulta de la tesis doctoral de José Manuel Macarro Vera a quien desee conocer mejor este periodo histórico de la ciudad<sup>14</sup>.

No es el momento de analizar en profundidad la evolución de la Hacienda municipal. Como datos significativos, valga por ahora adelantar que las liquidaciones de los presupuestos ordinarios refundidos con las resultas arrojan unos créditos pendientes de pago de 3.330.000 pesetas en 1930 y 19.721.000 en 1934. Bien es cierto que los pendientes de ingreso alcanzaban también altas sumas -6.800.000 en 1934- aunque todos reconocían que la mayor parte de los mismos eran incobrables. La situación fue tan insostenible que el 8 de septiembre de 1934 el Banco de Crédito Local embargó varios ingresos municipales, ante el reiterado impago de los plazos de los préstamos concedidos, y se temió

que el Gobierno suspendiera al Ayuntamiento y lo sustituyera por una comisión gestora.

¿Cuáles eran los motivos de tan penosa situación? Qué duda cabe que la respuesta a esta pregunta estaba cargada de intencionalidad política en esos momentos. De ahí que se le dieran varias muy diferentes.

Para los radicales y los socialistas la razón residía en el endeudamiento heredado de corporaciones anteriores y, especialmente, en los préstamos contraídos con el susodicho banco, que se alzaban a cuarenta millones de pesetas y que habían iniciado su amortización en 1931. Esta tenía que ser saldada por los presupuestos ordinarios, los cuales no tenían ingresos suficientes para atenderla y, al mismo tiempo, permitir el normal desarrollo de la vida local. Era, pues, en la gestión de los ayuntamientos de la Dictadura y en los sacrificios "impuestos" por el Estado a Sevilla para la celebración de la Exposición Ibero-Americana donde residía la contestación.

Para los concejales de Acción Popular y otras destacadas personalidades identificadas con el poder económico de la ciudad existían también otras causas. La primera, la pésima gestión municipal, que había descuidado la recaudación municipal provocando una considerable disminución de ingresos -afirmación que desde luego la tenemos suficientemente corroborada por la documentación histórica consultada-. Otras las constituían la admisión de precios desorbitados a los suministradores, la creación de servicios inútiles y la llamada "empleomanía", es decir, el incremento desordenado de la plantilla de obreros y funcionarios municipales y el aumento de sus salarios, que explicaban como un mero reparto de favores políticos. Esta situación la contraponían a los resultados de las liquidaciones de los presupuestos durante la Dictadura, que resultaban con escasos déficits o

incluso con pequeños superávits. Sin embargo silenciaban muchas cosas esenciales, como las falsedades presupuestarias, las nuevas condiciones de las relaciones laborales instauradas por la República y, sobre todo, las tan citadas amortizaciones que se iniciaron en 1931.

Debe quedar claro, pues, que la gestión económica se convirtió en campo de confrontación política y que los argumentos usados por unos y otros no fueron ecuanímenes. Desde nuestro punto de vista, además de las verdades parciales que se contenían en estas opuestas argumentaciones, faltaba algo esencial: la valoración de la ayuda del Gobierno tras el esfuerzo realizado por Sevilla. Recordemos que Díaz Molero confiaba en ella, en virtud de la sintonía mantenida con el propio Primo de Rivera, y que Halcón Vinent obtuvo un compromiso del Gobierno por valor de 16,5 millones de pesetas, pero los alcaldes republicanos se encontraron con la tenacidad opuesta de los ministros de Hacienda del primer bienio y del propio Azaña que, en su preocupación por mantener el equilibrio presupuestario, negaron cualquier tipo de ayuda. Para comprender mejor la obcecación del Gobierno, conviene no olvidar que Lerroux se negó a formar parte del ejecutivo tras las elecciones legislativas de junio de 1931. Por eso sus correligionarios radicales, que eran los que ostentaban la mayoría en el Ayuntamiento hispalense, se quedaron sin valedores en el Consejo de Ministros a la hora de adoptar decisiones sobre tan vital cuestión. En Sevilla los radicales criticaron enérgicamente las negativas respuestas del Gobierno, en cambio sus aliados municipales socialistas, que sí ocuparon varias carteras ministeriales, mantuvieron una política justificativa, alegando que se atendía el interés nacional frente al local. Ahora bien, en el segundo bienio se trocaron las posiciones, volviéndose justificadores los radicales y exigentes los socialistas.

Esto constituyó un serio motivo de distanciamiento entre ambos partidos políticos que habían pertenecido a la misma coalición vencedora en las elecciones del 12 de abril de 1931.

Cuando Díaz Molero inició la solicitud de nuevas aportaciones estatales, la justificación utilizada fue la valiosísima y voluntaria colaboración de Sevilla a una obra de "carácter nacional" como la Exposición Ibero-Americana. Ahora, en cambio, durante la República, las demandas se reanudaron transformando el sentido de la argumentación. En vez de colaboradora, Sevilla se presentó a sí misma como una mártir de la Dictadura que había sido obligada a realizar cuantiosos gastos para el Certamen por imperativo del Gobierno. En verdad, de poco le sirvió este discurso al alcalde Fernández de la Bandera, quien fracasó rotundamente en este empeño crucial. Después, con Muñoz Rivero, el Pleno del 24 de febrero de 1934 aprobó un dictamen que cuantificaba en 139.094.205 pesetas los "sacrificios de Sevilla por la Exposición" y cifraba en setenta millones la cantidad que el Estado debería entregar al Ayuntamiento para atenuar

"las graves consecuencias que para la Hacienda municipal se han producido como consecuencia del esfuerzo económico realizado con motivo de la Exposición Ibero-Americana"<sup>15</sup>.

Este informe, con sus números, parecía fundamentar la imagen de una Sevilla castigada por la Exposición, la cual persiste todavía. El victimismo era precisamente lo que interesaba en aquel momento -y en otros posteriores también, ya durante el régimen de Franco- a fin de torcer la voluntad del Gobierno y añadir subsidios para la ciudad de los Presupuestos Generales del



Estado. No es de extrañar por tanto su larga vigencia. Por otro lado, ya hemos demostrado fehacientemente en nuestra tesis doctoral la debilidad de sus fundamentos y la tergiversación interesada de sus datos, que no es necesario repetir aquí. Aparte de valoraciones fabulosas, incluía los importes de los presupuestos extraordinarios de reformas de la ciudad para la obtención de dicha cantidad, de modo que, según él, los gastos en alcantarillado, aguas, mercados o escuelas debían ser considerados también una aportación municipal al Certamen. Lógicamente tan débiles fundamentos no convencieron al ejecutivo. Es más, nos atrevemos a decir que las conclusiones que se sacan tras su lectura pausada son contrarias a la seriedad que se debería presuponer al Ayuntamiento porque, que los concejales aprobasen tan burdas falsedades, no tiene otra justificación posible que el deseo de engañar conscientemente a los ministros y a la opinión pública. Por eso, si bien el Gobierno se decidió a intervenir, lo hizo en términos mucho más duros que los que pretendían los municipales. Consideramos, por consiguiente, que lo determinante en la concesión del auxilio fue el cambio de la coalición gubernamental, tras las elecciones de noviembre de 1933, y no los ficticios argumentos empleados por el Ayuntamiento, que no pueden convencer a nadie que los analice en profundidad.

Sin detenernos en los proyectos y arduos trámites que se siguieron, digamos que al final todo se concretó en la Ley de Auxilio Económico, que fue aprobada por la Cortes el 8 de noviembre de 1934, en un ambiente político excepcional motivado por las inmediatas repercusiones de la fallida revolución de octubre de ese mismo año. La tensión del momento permitió que la ley se aprobara sin apenas discusión, lo que creemos que facilitó las cosas, dada la fuerte oposición a satisfacer las demandas de una ciudad que el resto de España consideraba agraciada por

la Dictadura. Es justo resaltar el protagonismo que tuvo Giménez Fernández, entonces Ministro de Agricultura, en la mejora del proyecto para los intereses de Sevilla y en la pronta resolución de este expediente parlamentario. Su actuación fue sencillamente decisiva.

Sin embargo el contenido de esta ley estuvo muy lejos de las pretensiones municipales. Por ella el Estado absorbió la deuda pendiente del presupuesto extraordinario aprobado en 1925 para subvencionar la Exposición con el rendimiento de la prórroga de los arbitrios de 1914. Autorizó así mismo unos recargos centesimales sobre varias contribuciones, a fin de que el Ayuntamiento pudiera contraer un nuevo préstamo, y se comprometió a adquirir la dehesa de Tablada, que era suelo municipal. Junto a estas medidas salvadoras, la Ley ordenó también que una comisión de altos funcionarios y representantes de varias entidades sevillanas inspeccionaran la Hacienda municipal y elaboraran un plan de saneamiento de obligado cumplimiento. Las conclusiones de la Memoria elaborada por este equipo fueron muy serias y descalificadoras de la política desarrollada desde 1931, no obstante es conveniente señalar que este documento tenía una clarísima intencionalidad contraria a los gobiernos municipales republicanos de izquierda y que no fue en absoluto imparcial, todo ello sin menoscabo de la veracidad de muchas de las críticas expuestas<sup>16</sup>.

El Gobierno aprovechó igualmente la delicada situación para emprender una acción de profundo calado político contra sus adversarios. Esta se materializó en una inspección administrativa, ordenada por el Gobernador Civil el 23 de octubre de 1934, que concluyó con un pliego de 23 cargos que se hizo público el 10 de diciembre. Es sin duda un asunto de gran interés que requeriría más tiempo del disponible en este acto. En un apretado resumen podemos decir que el primero de ellos denunciaba la



falta de austeridad en la administración de los fondos públicos y la inflación de los ingresos del presupuesto ordinario. Otro, que encerraba también una acusación muy grave, se refería a la escasa pulcritud de la Comisión Gestora de la Bolsa Municipal de Trabajo, en la cual

"la omisión de las reglas más elementales aún en toda administración meramente privada, hacen que una gran parte de aquellos fondos ascendentes a la cantidad de 1.215.133 pesetas carezcan de justificación, o la tengan tan deficiente como supone faltar a la documentación correspondiente las más indispensables garantías con la natural y grave posibilidad de que los mismos hayan sido distraídos en parte de los fines a que estaban destinados"<sup>17</sup>.

Se aseveraba también que no se había seguido en la realización de los pagos el orden de prioridad derivado de la antigüedad y preferencia de los conceptos. Es decir, que no se habían pagado los plazos de amortización del préstamo con el Banco de Crédito Local, y que se habían utilizado los recursos de los ingresos especiales reservados para este fin a la atención de otras obligaciones de los presupuestos ordinarios. Así mismo se mantenía que se habían originado gastos considerados desorbitados y superfluos y se denunciaba el aumento de sueldos y plantillas, la política de personal y la purga de 26 funcionarios, suspendidos de empleo y sueldo con motivo de la "sanjurjada" de agosto de 1932. En definitiva, sin entrar en más pormenores, la visión de conjunto que ofrecía era la de que en la dirección municipal habían imperado el desorden, la arbitrariedad y el amiguismo y

que se habían colocado a muchos obreros o subido sueldos como recompensas políticas. Posteriormente, en una nota oficiosa, el Gobernador Civil Manuel Asensi Maestro señaló la responsabilidad de casi todos los concejales en los cargos formulados. Sólo salvó a los tres que, por el "asunto Peiró", habían estado separados de sus cargos edilicios hasta junio del 1934. O sea, que incluyó también a los de Acción Popular porque

"la oposición practicada en el Ayuntamiento de Sevilla por determinada minoría no ha sido lo suficientemente fiscalizadora para que en este momento aparezca limpia de culpa, ya que todos, unos por acción y otros por omisión, están incursos en ellos"<sup>18</sup>.

Independientemente de la veracidad o falsedad de estas conclusiones, su publicación en la prensa sirvió para tensar la ya de por sí agitada convivencia política sevillana y enervar aún más los airados ánimos de unos y otros. Desde luego ésta fue su primera consecuencia.

Fernández de la Bandera y el grupo de Unión Republicana no tardaron en dar respuesta a las imputaciones. El ex Alcalde lo hizo reafirmando fundamentalmente en sus actuaciones, que justificó por las graves revueltas sociales acaecidas en Sevilla y la imperiosa necesidad de remediar el paro obrero para alejar el peligro revolucionario. Presentó como una disyuntiva atender a las obligaciones de la deuda o a los servicios municipales y se reafirmó en que volvería a actuar de igual modo, prefiriendo el impago de las obligaciones con el Banco de Crédito Local a las demoras de los salarios o el abandono de obras y servicios. Es decir, ante unos

cargos tan serios, como el reiterado incumplimiento de normas administrativas esenciales en un Estado de Derecho, optó por una respuesta política. Su escrito comenzaba con una protesta porque

"no se haya querido tener en cuenta el estado de anormalidad absoluta en que hubo de desenvolverse la población desde el 15 de abril de 1931 a fines de diciembre de 1933. Conocida esta anormalidad por toda España, preocupados constantemente los Gobiernos de la República y los delegados de su autoridad por la interminable serie de conflictos sociales, de huelgas revolucionarias, de paro obrero, de atentados y de agresiones que se sucedían en Sevilla, el Ayuntamiento tenía que desenvolverse en lucha constante con estos conflictos, viéndose obligado a soportar el estado catastrófico que hubo de sobrevenir en la economía de la ciudad, con repercusión directa en la marcha administrativa del Ayuntamiento, que en tales momentos tuvo que resolver sus problemas como pudo y en la forma que pudo para defender los legítimos intereses de la población, seriamente amenazados por estos conflictos"<sup>19</sup>.

A la vista está que la cita constituye también un valioso testimonio del clima social reinante en Sevilla. Las demás acusaciones fueron también contestadas con pormenores que no se pueden explicar aquí, aunque insistimos en que su respuesta fue fundamentalmente política. La Junta Municipal de la Unión

Republicana se aferró igualmente a esta interpretación, al manifestar que lo que el Gobernador pretendía era crear una ola de indignación que le permitiera destituir al Ayuntamiento y

"facilitar la entrada en nuestro Municipio en contra de la voluntad popular, de caracterizados monárquicos y fascizantes, responsables únicos y directos de la bancarrota económica de nuestra Hacienda municipal y del despilfarro que caracterizó toda la gestión municipal de los Ayuntamientos de la Dictadura"<sup>20</sup>.

Como consecuencia de esta investigación, el Fiscal de la Audiencia Territorial interpuso una querrela contra todos los alcaldes republicanos -también los accidentales- hasta la fecha de la inspección, por sus responsabilidades en la ordenación de pagos. Un juez instructor especial reclamó numerosos datos económicos para dilucidar las responsabilidades, sin encontrar la más mínima colaboración del alcalde Isacio Contreras, hasta el punto que con fecha de 6 de noviembre de 1935 se vio obligado a acusarle de obstaculización a la justicia y reclamar del Gobernador Civil el nombramiento de dos funcionarios que recabasen la información precisa. En realidad informes internos reconocían la imposibilidad de responder a estas demandas del juez por la magnitud de los datos solicitados o por falta de documentos. Esto prueba la deficiente administración del Ayuntamiento, con la que se topa también el historiador que pretende adentrarse en sus vericuetos. Según la investigación realizada, parece que no se terminó la instrucción del sumario.

Así pues, este episodio viene a ser como el reverso del "informe Peiró". Si con éste las izquierdas, junto con otros responsa-

bilistas, habían intentado que los Tribunales encausaran a algunos concejales de la Dictadura, ahora las derechas en el poder repetían la maniobra con varios alcaldes republicanos, miembros de la coalición de izquierda que ganó las elecciones municipales de 1931. Tanto en un caso como en otro no hubo lugar a sentencias firmes.

\*\*\*\*\*

Las elecciones legislativas de febrero de 1936 permitieron que los partidos frentepopulistas Unión Republicana, Partido Socialista Obrero Español, Izquierda Republicana y Partido Comunista establecieran también una alianza a nivel local para dominar la Corporación municipal mediante el reparto de los puestos de nuevos concejales interinos que habría de nombrar el Gobernador Civil. Ya se ha dicho que la constitución de este nuevo Ayuntamiento tuvo lugar el 27 de febrero de 1936 y que al frente del mismo estuvo Horacio Hermoso Araujo, de Izquierda Republicana.

Desde el primer momento de la toma de posesión, los discursos anunciaron un cambio de estilo más extremista en el examen de las cuestiones. Así, para Estrada Parra, flamante teniente de alcalde socialista, había que alcanzar la justicia social en vez de la caridad y eso requería la fijación de nuevos impuestos sobre las tierras y las viviendas. Por su parte, Saturnino Barneto, destacado líder comunista y también teniente de alcalde, fue más incisivo cuando se dirigió a las masas desde el balcón de las Casas Consistoriales. Según sus palabras.

"el Ayuntamiento había sido una madriguera de la reacción y ellos estaban allí para continuar la revolución iniciada el 16 de febrero"<sup>21</sup>.

Estas expresiones proliferaron hasta julio de 1936 y estuvieron acompañadas de acuerdos capitulares cargados de pretensiones políticas, como la solicitud que se elevó al Gobierno para que se normalizaran las relaciones diplomáticas con la Unión Soviética, o el sentido pésame de la Corporación al mismo Estado cuando sobrevino el fallecimiento del escritor Máximo Gorki.

Todo indicaba una nueva forma de afrontar los problemas. Estos desde luego no faltaban, pero un nuevo suceso vino a crispar aún más la situación. Nos referimos a un temporal que asoló Sevilla y que hizo que el 18 de febrero gran parte de la ciudad apareciera inundada. Las emergencias que acaecieron en los días próximos fueron terribles, si cabe mucho peores que las producidas por otros desbordamientos del río, por la extensión que tenían ahora los núcleos chabolistas y las barriadas del extrarradio que, dadas las escasas defensas ante el Guadalquivir, necesariamente habían tenido que ocupar suelos inundables. Por eso esta desgracia no puede considerarse ni mucho menos como una calamidad fortuita provocada por los agentes meteorológicos. Era, sin más, la consecuencia de una triste singularidad hispalense que, a estas alturas del siglo XX, a pesar de las obras ya ejecutadas, denotaba que las inversiones destinadas a la resolución de tan vital problema por la Administración Central no habían sido ni mucho menos suficientes. El Cerro del Aguila, Amate, la Alameda, Heliópolis, la Vega de Triana... quedaron anegados y el clamoroso problema de la vivienda, por su carestía, insalubridad y precio se manifestó en su más cruda realidad. Las aguas no comenzaron a bajar hasta una semana después, dejando tras su retirada aún más miseria. Hubo que improvisar alojamientos provisionales en el Matadero, en la Plaza de España, en almacenes particulares. El número de albergados



llegó a los cinco mil. La situación de las chozas de Amate, ya muy degradada desde su creación como refugio que quitara de la vista la mayoría de núcleos marginales durante la Exposición, era la peor de todas. El desastre alcanzó tal magnitud que fue precisa la intervención del Ejército y la apertura de suscripciones públicas caritativas para hacer frente a la situación. El Gobierno envió a Manuel Blasco Garzón, a la sazón ministro de Comunicaciones, como representante del ejecutivo para interesarse por las necesidades más urgentes y entregar al Gobernador un subsidio de 50 mil pesetas. Poco podría hacerse con esa cantidad, pero su estancia permitió que los ingenieros de la Confederación Hidrográfica le echaran en cara la lentitud de las obras de defensa y que más de seis millones de pesetas esperaban las oportunas órdenes de Obras Públicas para su inversión en Sevilla.

Poco después fue el propio Presidente de la República, el también sevillano Diego Martínez Barrio, quien visitó la ciudad durante la celebración de la Feria de Abril. Le acompañaron el Presidente de la Generalidad -Lluís Companys- y Blasco Garzón. Sus paisanos le tributaron un auténtico baño de multitudes por todos lados y fue agasajado en muchas casetas. Sin embargo la prensa no recoge ningún discurso suyo de interés, ninguna promesa de intervención gubernamental ante los problemas. Tan sólo tuvo el gesto de donar mil pesetas de su bolsillo particular para los damnificados. Companys sólo dio ochocientas. "El Liberal", identificado plenamente con su figura política, publicó en esos días varios editoriales en primera plana demandando respuestas concretas tras la excepcional acogida, la cual era interpretada como un homenaje a su persona y un acto de apoyo a la República y a la unidad de España ante las negras amenazas que se oteaban. Tal vez su interinidad en el desempe-

ño de la más alta magistratura del Estado le llevó a no prometer nada ante el peligro de que sus palabras se las llevara el viento.

La coalición municipal frentepopulista quiso aprovechar la permanencia de don Diego en la ciudad para hacer una resonante llamada de atención sobre los problemas locales. Esta consistió en la convocatoria de un gran mitin "contra el paro" que habría de celebrarse el 23 de abril en la Plaza de Toros. Las fotografías publicadas y la descripción del ambiente hecha por los periodistas constituyen un vivo testimonio de la situación política del momento, comparable al de otras grandes concentraciones que se produjeron en esas fechas en toda España. Banderas rojas y rojas y negras, blusas rojas, pancartas, cantos, vivas y mueras en un coso taurino lleno a rebosar por unas 25 o 30 mil personas. El Alcalde fue el primero en tomar la palabra y le sucedieron representantes de las demás formaciones de la coalición. En los discursos, una idea común, auténtica justificación del acto: era imprescindible que el Gobierno modificara la rígida Ley de Auxilio Económico y se hiciera cargo directamente de gran parte de las deudas contraídas por el Municipio. Sólo así podría emprender éste un programa de obras públicas para aminorar el paro existente. Así pues, supieron relacionar estrechamente el desempleo y la situación hacendística, de modo que, a la hora de presentar sus conclusiones en Madrid y requerir la adopción de nuevas ayudas, no se sopesaran únicamente los problemas estrictamente municipales, sino las serias consecuencias sociales, políticas y de orden público que el paro generaba en Sevilla.

En este acto se aprobaron también muchas otras conclusiones que incluían diversas reclamaciones al Estado para agilizar las obras públicas proyectadas, solucionar el problema de la vivienda, acelerar la reforma agraria, castigar a los empresarios que no generasen trabajo, etc. En los días siguientes el Ayuntamiento hizo

suyas estas exigencias, creó varias comisiones especiales y Hermoso Araujo hubo de ir también a Madrid, como tantas veces habían hecho sus antecesores, a negociar las ayudas con los representantes del Gobierno. Ahora al menos existía la sintonía política que antes había faltado, aunque la brevedad de su mandato impidió que se llegara a ningún acuerdo. Desde luego no hubo atisbo de cambio de los severos condicionantes impuestos por la Ley de Auxilio Económico que tenían maniatada a la Corporación. En realidad, lo único significativo que Sevilla consiguió en estos meses fue la promulgación del Decreto de 9 de julio, que introdujo sustanciales modificaciones en los alquileres de viviendas. Fue muy favorable para los inquilinos, que se habían movilizado y llevado a cabo muchas acciones de fuerza, incluida una huelga de alquileres, pero el Ayuntamiento no fue ni mucho menos el protagonista principal en la resolución del conflicto.

Como sabemos, el inicio de la Guerra Civil puso un fin trágico a esta Corporación. El Alcalde y varios concejales se incluyeron entre las numerosas víctimas que Sevilla hubo de soportar en tan luctuoso enfrentamiento<sup>22</sup>.

Llegados ya al final, hemos de admitir que la Historia de nuestro Ayuntamiento contiene muchos otros hechos interesantes que ni siquiera se han mencionado. Por ejemplo, su actuación durante la "Sanjurjada" en agosto de 1932, sus compromisos ante el pretendido Estatuto de Autonomía, su implicación ante el desempleo o sus realizaciones urbanísticas concretas. Compréndase con benevolencia que las limitaciones propias de esta exposición no lo han permitido. Esperemos que otra publicación más amplia pueda recoger pronto estos extremos que son objeto de una investigación en curso<sup>23</sup>.

## NOTAS

1. VILLAR MOVELLÁN, Alberto: *Arquitectura del Regionalismo en Sevilla. 1900 - 1935*. Sevilla, Publicaciones de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, 1973, p. 300.

2. Para todo lo referente a la Exposición Ibero-Americana, remitimos a nuestra propia obra: RODRÍGUEZ BERNAL, Eduardo: *Historia de la Exposición Ibero-Americana de Sevilla de 1929*, Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla, 1994.

3. La Ley Municipal de 2 de octubre de 1877 estipulaba que los vocales asociados constituyeran con los concejales, y en igual número que éstos, la Junta Municipal, la cual poseía la facultad de revisar y censurar las cuentas de los ayuntamientos. Su designación se hacía por sorteo entre los contribuyentes directos.

4. A.M.S. (Archivo Municipal de Sevilla), Actas Capitulares, 1 de octubre de 1923.

5. Sobre el origen y evolución de la Liga Católica, véase RUIZ SÁNCHEZ, José Leonardo: *Política e Iglesia durante la Restauración. La Liga Católica de Sevilla (1901-1923)*. Sevilla, Publicaciones de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, 1994.

6. ALVAREZ REY, Leandro: *Sevilla durante la Dictadura de Primo de Rivera. La Unión Patriótica (1923-1930)*. Sevilla, Publicaciones de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, 1987.

7. A.M.S. Actas Capitulares, 18 de noviembre de 1924.

8. Idem, 22 de marzo de 1926.

9. Ibidem.

10. ARMERO MANJÓN, Pedro, Conde de Bustillo: *La refor-*

ma de la ciudad y la futura Exposición Ibero-Americana. Sevilla, (sin fecha).

11. A.M.S. Actas Capitulares, 23 de junio de 1927.

12. GIMENEZ FERNANDEZ, Manuel: *Informe sobre relaciones económicas con la Exposición Ibero-Americana y propuesta para exigir responsabilidades por los acuerdos lesivos al interés municipal que presenta al Ayuntamiento de Sevilla el concejal representante del mismo en la E.I.A.* Manuel Giménez Fernández. Sevilla, 1930.

13. EL proceso electoral en Sevilla y sus resultados pueden consultarse en las siguientes obras: ALVAREZ REY, Leandro: *La Derecha en la II República: Sevilla, 1931-1936*. Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla - Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla, 1993, p. 48 y ss; y BRAOJOS GARRIDO, Alfonso, PARIAS SAINZ DE ROZAS, María y ALVAREZ REY, Leandro: *Historia de Sevilla. Sevilla en el siglo XX*. Tomo II (1868-1950). Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 1990, p. 116 y ss.

14. MACARRO VERA, José Manuel: *La Utopía Revolucionaria. Sevilla en la Segunda República*. Sevilla, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, 1985.

15. A.M.S. Actas Capitulares, 24 de febrero de 1934.

16. *Memoria de los proyectos de reorganización y saneamiento de la Hacienda municipal de Sevilla, que formula la Comisión creada por la Ley de 16 de noviembre de 1934*. Sevilla, Imp. Eulogio de las Heras, 1935..

17. *El Liberal*, Sevilla, 10 de diciembre de 1934.

18. Idem, 6 de enero de 1935.

19. Idem, 19 de diciembre de 1934.

20. Ibidem.

21. *ABC*, Sevilla, 27 de febrero de 1936.

22. Vid. ORTIZ VILLALBA, Juan: *Sevilla 1936: del golpe militar a la Guerra Civil*. Córdoba, Vistalegre, 1997.

23. Este trabajo se ha realizado en virtud de una licencia por estudios concedida por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, convocada por Orden de 28 de junio de 2002, lo que se hace constar en cumplimiento de lo establecido en su artículo decimocuarto, punto 5.